

ACTA NÚMERO: CTyAIP/ASO/008/2024.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS.------

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como el artículo 29 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas; siendo las 12:00 horas del día **15 del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, ubicada en el Edificio "A" planta baja; sito en el Libramiento Norte Oriente Número 2100, fraccionamiento el Bosque, Código Postal 29049, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, se encuentran presentes quienes integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, para llevar a cabo la **Octava** Sesión Ordinaria, bajo el orden del día anexa en la convocatoria, acorde a lo siguiente:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Informe de Cumplimiento del Sujeto Obligado denominado Tribunal Superior de Justicia
 - Consejo de la Judicatura.
 - Obligaciones Comunes y Específicas.
 - Acceso a la Información Pública.
 - -Datos Personales.
- III. Asuntos Generales.
 - Foro: "Desafíos desde local...Nueva agenda hacia la apertura gubernamental".
 - Firma de Convenio por una Justicia Abierta.
 - Índice del Estado de Derecho en México 2023-2024

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO:

La Secretaria Técnica procede a tomar lista de asistencia:

 Dr. Julio César Bravo del Carpio, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia.

V



- Dr. Bernardo López Maldonado, Director de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia.
- C.P. Antonio López Rodríguez, Director de Tesorería y Contabilidad y Vocal del Comité de Transparencia.
- C.P. Abraham Díaz Hernández, Director de Recursos Humanos y Vocal del Comité de Transparencia.
- Lic. Pedro Farro Álvarez, Director del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera
 Judicial y Vocal del Comité de Transparencia.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO:

Al encontrarse presentes las y los Integrantes del Comité y certificando la existencia del Quórum, se declaró iniciada la Sesión Ordinaria número 08 del año 2024.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Para el desahogo de este punto, la Secretaria Técnica previamente presenta a cada Integrante del Comité de Transparencia el informe de cumplimiento de las actividades realizadas por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al periodo comprendido del 10 de julio al 14 de agosto del presente año.

Siguiendo con el orden del día en uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa lo siguiente:

a) En materia de transparencia, se informa el estatus que guardan las <u>Obligaciones Comunes y</u>

<u>Específicas de Transparencia</u>, se realizó la verificación interna a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al 2° Trimestre del 2024, con la finalidad de revisar que las obligaciones se encuentran publicadas de acuerdo a la normativa establecidas en la materia, corroborando con ello que se dio cumplimiento al 100%.

Respecto a las versiones públicas de sentencias y resoluciones remitidas por los órganos jurisdiccionales, se actualizó el Micrositio de Versiones Publicas de Sentencias, publicando 509 versiones públicas de las sentencias y resoluciones remitidas por los órganos jurisdiccionales, previa revisión realizada por la Dirección Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su respectiva aprobación y así publicarlas en las Plataforma correspondiente y en el Micrositio de Versiones Publicas de Sentencias, haciendo un total de 3689 de versiones públicas de sentencias y resoluciones del Primero y Segundo Trimestre del 2024.



Así mismo se informa de la actualización de información de los tres apartados dentro del Portal de Transparencia, que son:

- Transparencia Proactiva en la que se ha publicado información de interés para la ciudadanía y que no se encuentren dentro de las obligaciones comunes y específicas de transparencia, por lo que en este periodo se informa que se subieron un total de 12 publicaciones, que corresponden a 10 notas y 02 videos.
- Participación Ciudadana: en este periodo se informa que se subieron <u>09</u> notas, en donde se da a conocer las acciones en el que se toma en cuenta las aportaciones de la sociedad y que resultan ser de gran utilidad desde la perspectiva ciudadana.
- Datos Abiertos: se cuenta con un total de <u>09</u> notas de información de estadística en formatos abiertos, es decir, que no requiera el pago de un licenciamiento, mismo que la ciudadanía pueda reutilizar para los fines que se requeridos.
- b) En materia de <u>Acceso a la Información</u> se da cuenta del estatus que guardan las solicitudes de acceso a la información pública registrada en Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, SISAI 2.0, por lo que se encuentran <u>pendientes 10</u> solicitudes por atender, así mismo se da cuenta al Comité de Transparencia que se han atendido los recursos de revisión en tiempo y forma, estando es espera del dictamen del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.
- c) En materia de <u>Datos Personales</u>, se informa que derivado a la implementación del Sistema Electrónico de Seguridad de Protección de Datos Personales (SESEDAP) en las áreas jurisdiccionales, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva y la Comisión de Transparencia, se ha realizado la propuesta de la circular para establecer los mecanismos de control para mantener el resguardo de los datos personales dentro de este sujeto obligado, con el fin de mantener los escritorios limpios, proteger los nombres de las partes y cuidar los datos de las listas de acuerdos dentro de las áreas jurisdiccionales.





ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO DOS:

Tras un análisis valorativo de lo expuesto, del cumplimiento de las Obligaciones Comunes y Específicas, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

- a) El Comité de Transparencia se da por enterado del cumplimiento del estatus que guardan las Obligaciones Comunes y Especificas respecto al periodo correspondiente al Segundo Trimestre del 2024 en el Portal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia, e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública prosiga con la verificación interna del contenido de la información y en caso de haber alguna incidencia hacerla llegar de manera oficial a fin de que los enlaces de transparencia de las áreas resguardantes de la información atiendan en tiempo y forma las obligaciones comunes de transparencia.
 - Así mismo, el Comité de Transparencia <u>aprueba la publicación de 509 Versiones Públicas</u> de las Sentencias reportadas durante este periodo.
- a) En materia de Acceso a la Información, el Comité de Transparencia se da por enterado del estatus que guardan las solicitudes recibidas, de igual forma el Comité de Transparencia se da por enterado del informe de los recursos recibidos e instruye a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgue el seguimiento oportuno a los recursos de revisión y a cada una de las solicitudes recibidas, a fin de dar cumplimiento de este derecho bajo los términos establecidos por la Ley de la Materia.
- b) En materia de Datos Personales, el Comité de Transparencia se da por se da por enterado de la circular que se girará a fin de establecer los mecanismos de control para mantener el resguardo de los datos personales dentro de este sujeto obligado e Instruyen a la Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública prosiga coadyuvando con las áreas y así poder cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCH) - -

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

La Secretaria Técnica en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Informacióo Pública, presenta ante el Comité de Transparencia la propuesta del foro "Desafíos desde local...nueva agenda hacia la apertura gubernamental", con la finalidad de que se autorice ser sede



para la realización de dicho evento y así proceder con la logística de manera coordinada con los Órganos Garantes Nacional y Estatal.

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO TRES:

El Comité de Transparencia se da por enterado e instruyen a la secretaria técnica que turne la propuesta para la autorización de la Comisión de Transparencia y darle seguimiento correspondiente al foro "Desafíos desde local...nueva agenda hacia la apertura gubernamental". --

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO:

La Secretaria de Acuerdo en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la solicitud ante el Comité de Transparencia, a fin de agilizar las gestiones necesarias para la organización de la "Fiesta de la Verdad, así mismo se realizó la propuesta de realizar un foro regional en materia de Justicia Abierta, donde se tengan invitados de talla nacional e internacional, considerando como sede a este Sujeto Obligado denominado Tribunal superior de Justicia — Consejo de la Judicatura y a la vez llevar acabo la Firma de Convenio por una Justicia Abierta.

ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO:

El Comité de Transparencia se da por enterado de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, e instruyen a la Secretaria técnica informe a la Comisión de Transparencia de las acciones realizadas.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO:

La Secretaria de Acuerdos en sus funciones como Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa que derivado a la reunión sostenida el día 20 de junio del año en curso con el Consejero Presidente de Participación Ciudadana, donde uno de los temas abordados fue respecto a la publicación de la sexta edición del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, realizada por World Justice Project (WJP) en la que mediante diversas herramientas realizan una investigación en el ámbito gubernamental específicamente en las instituciones encargadas de garantizar justicia y seguridad a la ciudadanía, lo cual servirá como instrumento de medición sobre de la situación que guardan las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho.



En este sentido es importante conocer, que WJP es una organización independiente, internacional, sin fines de lucro y multidisciplinaria que trabaja para avanzar el Estado de Derecho en el mundo; ha operado en México desde 2016.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Transparencia se dio la tarea de hacer una búsqueda en las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el 2023 y los meses de enero y febrero de 2024, de aquellas que pudieran indicar que fue a través de este medio que solicitaron información, sin encontrar indicio alguno.

Ahora bien, una vez realizado un análisis del índice en mención se destaca en este índice que la puntuación más alta es de 0.49, la cual está por debajo de la puntuación media. Ahora bien, en lo que respecta al estado de Chiapas obtuvimos una puntuación general de 0.39, es decir en el lugar 24 de las 32 entidades federativas; en donde el promedio nacional se mantuvo en 0.41. Lo que hace evidente que ningún estado se acerca a una calificación perfecta, de hecho, la puntuación más alta es del estado de Querétaro quien evidentemente cuenta con mejor presupuesto e infraestructura que nuestro Estado. Por lo anterior, es importante considerar que dicho estudio no considera la diferencia existente entre los estados, como lo son el presupuesto asignado, el número de población y la extensión territorial, mismos que cobrarían un factor importante en la eficacia y eficiencia de los procesos.

Este estudio, se enfocó en 8 factores y 42 sub-factores:

- 1. Límites al poder gubernamental (6 sub-factores en donde solo interviene el Poder Judicial en uno de ellos: El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal).
- Ausencia de corrupción (4 sub-factores en donde solo interviene el Poder Judicial en uno de ellos: Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados).
- 3. Gobierno abierto (2 sub-factores en donde el Poder Judicial tiene participación en ambas, que es la participación ciudadana y en garantizar el derecho a la información).
- 4. Derechos fundamentales (8 sub-factores en donde solo interviene el Poder Judicial en uno de ellos: El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente).
- 5. Orden y seguridad (el Poder Judicial no tiene participación en ninguno de los 3 sub-factores).
- Cumplimiento regulatorio (el Poder Judicial no tiene participación en ninguno de los 5 subfactores).
- 7. Justicia civil (el Poder Judicial tiene participación en los 8 sub-factores, pues mide si las personas pueden acceder a mecanismos pacíficos y efectivos para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil).



8. Justicia penal (se analizaron 6 sub-factores, en los cuales el Poder Judicial comparte competencias con Fiscalías y la Policías del Estado en cuanto al proceso de investigación, el proceso judicial y la detención de las personas acusadas).

Es importante precisar que WJP, midió dichos resultados utilizando tres tipos de fuentes de información:

- 1. Encuesta a población general (se encuestó a 400 adultos por estado por la encuestadora BGC)
- 2. Encuestas a especialistas, abogados y abogadas que ejercen en cada uno de los 32 estados del país (2,008 entrevistas en línea en todo el país)
- Estadísticas oficiales (INEGI), bases de datos recopiladas por otras instituciones (Métrica de Gobierno Abierto del INAI/Colmex) y fuentes terciarias como por ejemplo de la organización independiente Artículo 19 MX.

Aunado a lo anterior, nos dimos a la tarea de hacer una búsqueda en las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el 2023 y los meses de enero y febrero de 2024, de aquellas que pudieran indicar que fue a través de este medio que solicitaron información, sin encontrar indicio alguno.

Ahora bien, una vez hecho un análisis del índice en mención podemos concluir que como institución nos reta a generar acciones que fortalezcan los procesos para dar mayor certidumbre a la ciudadanía de nuestro quehacer jurídico. Dentro de los cuales se propone los siguientes:

- Fortalecer la Justicia Abierta, incrementando la difusión de información que sea de interés
 y útil para la ciudadanía en los diferentes medios de comunicación.
- Sensibilizar a todas las áreas que generan información para las secciones y micrositios de la página oficial del Poder Judicial, para que mantengan su información actualizada.
- Fortalecer la Justicia Itinerante en todo el estado.
- Promover el servicio de asesorías jurídicas que otorga el Instituto de Defensoría Pública
- Continuar con capacitaciones que generen una mejoría visible en la implementación de los Juzgados Orales en materia Familiar y Civil.
- Implementar acciones para incrementar la participación ciudadana
- Capacitar a las personas servidoras públicas en la comunicación, a fin de dar un trato efectivo a las personas justiciables.

• Incluirnos en la declaratoria de justicia abierta y que participen los Órganos que integran el ecosistema judicial.



ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO CINCO:

Toda vez que fueron agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité, agradece la presencia de las y los integrantes del Comité de Transparencia y exhortó a seguir trabajando con dedicación y responsabilidad, toda vez que los temas referentes en la materia son de suma importancia e indispensables para dar certidumbre jurídica a la sociedad, precisando que para la siguiente sesión serán convocados los integrantes de manera anticipada.

Se levanta la presente sesión siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.

Por el Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura

del Poder Judicial del Estado de Chiapas

DR. JULIO CÉSAR BRAVO DEL CARPIO

C.P. ANTONIO LO EZ BODRÍGUEZ

DR. BERNARDO LÓPEZ MALDONADO
VOCAL



C.P. ABRAHAM DÍAMHERNÁNDEZ

PODER JUDICIAL PODER JUDICIAL PODER PUDE TALL PUDE T

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. PEDRO FARRO ÁLVAREZ **VOCAL**

La presente foja forma parte de la octava sesión ordinaria de transparencia No. CTyAIP/ASO/008/2024, elaborada por la Lic. Blanca Esthela Coutiño Sánchez, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en funciones de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia facultada en el artículo 29 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Chiapas. -----